CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021

"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCION"
ID N°401.944

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCION" ID N°401.944.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 543 "Adquisiciones de equipos de computación", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 08 de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de seguro por Gs.	Constancia del SIPE
1	**DATALAB S.A.**	ITEM 1 Gs. 131.626.160	Ciento treinta y un millones seiscientos veintiséis mil ciento sesenta	Gs.20.000.000	1668649
2	**SSD S.R.L.**	ITEM 1 Gs. 125.000.000	Ciento veinticinco millones	Gs.7.500.000	1667901

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: Este comité ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observación: La empresa DATALAB S.A. deja constancia que:

1. El oferente SSD no presenta catálogos técnicos ni especificaciones técnicas de los equipos ofertados, carta de autorización del fabricante, ni certificados de la marca ofertada como son: ISO 9001, ISO 14001, SE, UL.-

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interno de Licitaciones Informáticas
TIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
MTESS

ANA KARINA GOMEZ TRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Respuesta: Se observa que las documentaciones mencionadas son de carácter formal, en razón a ello este comité tendrá en cuenta la observación en caso que el oferente quede seleccionado para la etapa de evaluación de la documentación formal, en razón a ello se procede a levantar la observación mencionada.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATALAB S.A.	SSD S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Acta de Constitución o estatuto	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa ni por debajo del 25% del precio referencial.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y NAS PARA LA INSTITUCION	
OFERENTES	Monto ofertado
SSD S.R.L.	ITEM 1 Gs. 125.000.000
DATA LAB S.A.	ITEM 1 Gs. 131.626.160

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que los bienes a ser adquiridos son importados, además de a su vez haber

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Silvia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Bado
Dirección Administrativa MTESS

corroborado en el portal del MIC que los oferentes no poseen dicho certificado, por lo cual la aplicación del margen no altera la ubicación de los oferentes expuesto en el cuadro 4.2.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A los efectos de verificar que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, procederemos a evaluar los mismos para luego avanzar en las instancias siguientes de la evaluación.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la empresa SSD S.R.L. y DATALAB S.A., mencionando si la misma se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación del apartado se constató que el oferente SSD S.R.L incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procedió a solicitar documentaciones mediante Nota CE N° 61/2021 en fecha 08 de noviembre de 2021; detallándose cuanto sigue: Modelo y especificaciones técnicas. El mismo presento su respuesta mediante correo electrónico en fecha 09 de noviembre de 2021.

En cuanto a la documentación presentada y las documentaciones adjuntas en la oferta, el cuadro de evaluación de las especificaciones queda de la siguiente forma:

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas
1	**SSD S.R.L**	*No cumple
2	**DATALAB S.A**	Cumple

***SSD S.R.L.**

Presenta la oferta de Servidor de la marca LENOVO, según características proveída por el oferente, en el apartado de **UNIDADES OPTICAS: DVD –RW +/- INTERNO** el modelo presentado especifica: **NO, SOPORTE POR UNA UNIDAD EXTERNA USB**, por lo tanto, no cumple con los requerimientos solicitados.

En referencia al incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos por la firma ***SSD S.R.L.**, corresponde rechazar la oferta propuesta.

6.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con*

Abg. KARINA GOMEZ FRETES Directora del Trabajo Ministerio de Trabajo

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen Coordinador Interno de Sistemas Informáticos DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

Abg. Christian Barba Dirección Gral. Asesoría Jurídica MTESS

otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic) se selecciona a **DATALAB. S.A** por ser la oferta siguiente oferta con el precio más bajo que cumple las especificaciones técnicas en el **Ítem 1**, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Requisitos documentales	**DATALAB S.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
6. Patente comercial	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATALAB S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**DATALAB S.A.**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3. Declaración Jurada del personal a prestar servicio de montaje y configuración.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **DATALAB. S.R.L, <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

<u>7 - CAPACIDAD LEGAL</u>

Seguidamente se evaluará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas **DATALAB S.A.**:

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 976/2021, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
DATALAB S.A.	VICENTE SANCHEZ	669.456	Sin registros en el SINARH
DATALAB S.A.	VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	Sin registros en el SINARH
DATALAB S.A.	ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	Sin registros en el SINARH
DATALAB S.A.	ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO	2.491.839	Sin registros en el SINARH
DATALAB S.A.	MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS	654.349	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que la firma ***DATALAB S.A.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de **DATALAB. S.R.L**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

DATALAB S.A.								
INDICES	2018		2.019		2.020		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	57.074.593.472	2,44	69.833.206.351	2,04	82.107.992.057	1,84	6,32	2,11
PASIVO CORRIENTE	23.368.919.238		34.243.777.872		44.698.939.060			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	23.368.919.238	0,44	34.243.777.872	0,45	44.698.939.060	0,51	1,41	0,47
ACTIVO TOTAL	52.603.819.049		75.357.484.661		87.397.373.467			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	2.058.022.512	0,07	1.458.862.916	0,05	1.505.491.236	0,05	0,17	0,06
CAPITAL	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado.

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Beatriz Silvera
Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Así, realizado el análisis de la documentación presentada el oferente, se verifica que la firma **DATALAB S.A.,** han presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR ITEM**, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas y detallado a continuación:

- **DATALAB S.A.**, con RUC Nº 80070851-2, para el Ítem N°1 un monto de Gs. 131.626.160 (ciento treinta y un millones seiscientos veintiséis mil ciento sesenta) IVA incluido.
- **DECLARAR DESIERTO** el Item N° 2 de conformidad a la Ley N° 2051/03 Art.30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. A) *que no se hubiera presentado oferta alguna*

En ese sentido este comité aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello llegamos a concluir que existió competencia, por lo que se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme a nuestra recomendación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 12 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo